formas, unos viejos y otros nuevos y muchos de ellos untados los rostros con sangre. Y como algunos indios temiesen el rigor de los Religiosos, y por no dar sus ídolos, se iban á ahorcar á los montes, y estos fueron hasta seis, y dos se dieron con piedras en la garganta, estando presos por este delito, de que murieron, de lo qual los Religiosos, é yo recibimos harto disgusto y descontento. Y en este estado llegó el Obispo de estas Provincias, y ha tenido grandes discordias y diferencias con los Religiosos, porque diz que en el proceder no guardaron el orden que él quisiera, en tanto, que se han venido á maltratar en los púlpitos y fuera dellos. Y los Religiosos dexaron por algunos días de administrar los Sacramentos entre los naturales y les denegaban la eclesiástica sepoltura, viendo que el Obispo, después que llegó, no quiso proceder adelante en lo que tocaba á idolatrías, ni dexó á los Religiosos que lo hiciesen. El Provincial renunció su prelacía y va á esos reinos á comunicar estos negocios con V. M.; y porque hizo información ante mí *ad perpetuam rei memoriam*, para que de todo constase á V. M., me ha tomado (el Obispo) tanto odio, que me las tiene juradas bien de veras, y que ha de trabajar que pierda yo el cargo ó él el Obispado, porque dice que no pude dar el auxilio que dí á el Provincial, ni él pudo proceder en este caso, y que V. M. no le pudiera dar él auxilio que yo le dí. Con esta va la probisión que digo de el Audiencia de los Confines, por donde yo se le dí, y si hierro hubo, ó exeso alguno, yo no pude, ni era en mi mano remediallo, mayormente que bien descargados están los Religiosos y yo, aunque algún exeso oviera, con haberse descubierto y sacado el número de ídolos arriba dichos, y todo lo demás de que el P. Provincial dará razón. Sólo de una cosa certifico á V. M., que por la venida del Obispo ningún provecho se les ha seguido á los naturales en su christiandad, que, como han conocido diversas voluntades entre él y los Religiosos, ha habido entre ellos gran zizaña, que, como verá V. M. por una información que lleva el Provincial, hubo indios que fueron pregonando por los pueblos, que ya no se habían de sacar los ídolos, y que tuviesen contento y reposasen, y que los que los Religiosos tenían presos al tiempo que vino el Obispo por este pecado, se han desdicho de quanto habían dicho y confesado antes (*en los tormentos*). Y creo que fué esto por aviso

que les dieron indios ladinos que entienden la lengua española, que residen en su casa (*del Obispo*) y los tiene en su servicio; y que después que no se entiende en lo de las idolatrías, ni en sacar los ídolos, los caminos vienen llenos de indios de diversas partes, cargados de infinitas cosas y presentes para dar al Obispo. El castigo, después que vino, algunos á veinte azotes ó treinta, y á que fuesen trasquilados, y en las costas, que les fueron más pesadas que no los azotes, porque hubo algunos indios que pagaron á diez ducados de costas. Finalmente digo, que de algún exeso que pudo haber en los Religiosos en el modo de proceder, y de la remisión grande del Obispo, se pudiera hacer un buen medio con que cesaran estas idolatrías, y los naturales estuvieran en alguna christiandad, mayormente en esta era en que la Iglesia Cathólica padece tan gran persecución, como á V. M. le es notorio. Convendrá que se le encargue al Obispo no dexe indeciso ni suspenso este negocio, porque sin duda entiendo no hay menos ídolos entre los naturales que hojas en los árboles. Ha querido no aprovecharse, en este caso, de los Religiosos, por llevar su pasión adelante, que rezien entrado en la tierra los llamaba apóstoles y bienaventurados, por la hazaña que supo haber hecho, por sacar á luz tantos ídolos é idolatrías, y después que se desavino con ellos los llama homicidas, irregulares, por lo que dixe arriba que se habían ahorcado por los montes; de la muerte de los quales dizen los Religiosos que tienen tanta culpa, como tuvo Christo por haberse ahorcado Judas. Héme alargado tanto en esto y dado á V. M. la relación dicha, porque tengo noticia que el Obispo escribe contra mí en este caso lo que ha querido, para desacreditarme con V. M., que yo no hallo haber eccedido ni cometido culpa, ni hecho cosa porque desmerezca.....

.....

«Cathólica Real Majestad, obediente criado de V. M. que sus Reales piés y manos beso.

«El doctor Diego Quixada.»

El Obispo, luego que ejecutó lo que más le apremiaba hacer como Juez y como Padre, sobreseer en la causa de los pobres indios y darles libertad, se propuso sacar del país al Provincial Fray Diego de Landa, cuya presencia era el motivo de inminen-

tes males. Escribió, pues, al Rey una carta con este objeto, informándole de todos los desafueros cometidos por el desaconsejado Provincial, no sin indicar al mismo tiempo la conveniencia de separar del gobierno de la Provincia al Doctor Diego Quixada, que estaba en connivencia con el Provincial.

De ninguna manera pretendía el Obispo que se tuviese por cosa ligera el pecado de apostasía y el de idolatría, ni menos que se dejasen impunes, sino demostrar que el Provincial había errado en el modo de proceder usurpando la autoridad episcopal y apropiándose inconvenientemente la de Inquisidor, por la que se había excedido en rigor con los indios, faltando al espíritu de la Iglesia, la cual por diferentes órdenes y decretos había siempre querido que se tratase á los mismos indios de muy diversa manera que á los españoles ó europeos. En efecto, pruebas torales eran de esta señalada benignidad de la Iglesia, los muchos y muy singulares privilegios de que otra vez hemos hablado, y con que se había venido favoreciendo á los neófitos americanos, porque el tratarlos con el rigor de la Inquisición siendo ignorantes, sencillos y recien convertidos, era evidentemente en lugar de corregirlos y escarmentarlos, inducirlos más bien á perder la fé, exasperarlos y perderlos, precipitándolos más á la propensión que siempre tenían de retirarse á los bosques ó de suicidarse, y en fin, conjurarse todos á un levantamiento general contra toda otra raza diversa de la suya. Todo esto manifestó al Rey el Illmo. Sr. Toral, y el P. Landa por su parte envió un Religioso en comisión á la Corte, para defender y sostener todo cuanto había hecho en ejercicio de la autoridad de que se invistió como de Obispo y de Inquisidor.

El Gobernador, que tanta parte tomaba en favor del Provincial, por lo mismo de estar complicado en la responsabilidad de todo cuanto aquel había actuado, decía que no había culpa alguna en el P. Landa y demás Religiosos por las muertes violentas y desastradas de los indios, ó que si la había, sería según afirmaban los mismos Religiosos, como la de Cristo Señor nuestro, en la muerte de Judas: por cuanto aquellos se habían quitado como éste la vida por su propia mano. Pero otros escuchando tal excusa contestaban, que el Divino Maestro antes de condenar á Judas le lavó los piés y se los besó amorosamente, mientras que

á los dichos indios, colgados de las manos arriba, les habían puesto á los piés sendas arrobas de peso que les desencuadernaban las coyunturas del cuerpo. Tomando el mismo Gobernador las apariencias de sabio y prudente conciliador, y cual sino no fuese tan responsable como el Provincial, de los desafueros cometidos contra los pobres indios, se lamenta delante del Rey, de que el Obispo no hubiese tomado un justo medio entre el excesivo rigor del P. Landa y el absoluto perdón que dice había usado el propio Obispo, á fin de que no se queden impunes unos crímenes tan graves, y dar margen á lo que yá se veía y palpaba en el desbordado júbilo de los indios, porque se les había dejado en libertad, y porque yá no se seguían inquiriendo las idolatrías por los alguaciles del Santo Oficio. ¡Qué venda tenía en los ojos del entendimiento el Gobernador! Había dicho él mismo al Rey, cómo el Obispo hizo dar á unos á veinte ó treinta azotes, á otros que fuesen trasquilados, y á otros á que pagasen unos ducados. Pues si este no es un justo medio, nadie habrá que pueda comprenderlo de otro modo. ¿Quería acaso el Gobernador que el Obispo quemase benignamente á sus amados diocesanos?

VII

El Illmo. Sr. Toral triunfa de sus adversarios. —Espinas de su corona.

Había solicitado el Illmo. Sr. Toral, como dejamos expuesto, que el P. Fray Diego de Landa fuese sacado de esta tierra; pero desde que este vió como todos sus planes se trastornaban, antes que su propio enviado á la Corte tuviese tiempo de llegar, tuvo por más seguro marchar él mismo á España. Entendemos que procedía de buena fé en todo cuanto hacía, porque su amor á los indios, su celo apostólico, su abnegación, sabiduría y virtud de incansable misionero son indudables. Pero le distinguía sobre todo una gran terquedad que confundía con la humildad y la santa firmeza de carácter, y no se arredraba en sostener que era justo